PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

Asunción, 10 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 27 de julio de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2563/2022** remitida en fecha 31/05/2022, por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y providenciado a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual solicita el inicio de los trámites para la ADQUISICION DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S.
- **DICTAMEN DOC N° 179/22** de fecha 20/06/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004071/2022, de fecha 27/06/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 416.195** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19. **PLURIANUAL: 2022 y 2023**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	MONTO	
2022	Gs.	50.000.000.-
2023	Gs.	125.261.600.-
TOTAL	**Gs.**	**175.261.600.-**

- **Memorando DPP/DOC N° 770/2022** remitida en fecha 29/06/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes, análisis de precios y CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." – I.D. Nº 416.195.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 13 de julio de 2022, a las empresas: **(1) DISPROMEH S.R.L. – (2) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN. – (3) INTERLABO S.R.L. – (4) SCAVONE HERMANOS S.A. – (5) VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR ÍTEMS.
- **Tipo de Contrato:** ABIERTO POR CANTIDAD.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 175.261.600 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones, doscientos sesenta y un mil, seiscientos).
- **ADENDA Y PRORROGA:** Forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Prórroga correspondiente.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. Nº 20.987

Constancia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/07/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTERLABO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 171.120.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INTERLABO S.R.L.	71	1702726	SI

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- INTERLABO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arturo O. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***INTERLABO S.R.L.***

I. Nota remitida en fecha 03 de agosto de 2022:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**). El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, el mismo figura en estado "Erróneo".

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el documento solicitado, mediante Nota recepcionada en fecha 03/08/22, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. ***6º.*** *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: INTERLABO S.R.L.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE	1502066	**3396605**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS	917463	**3396615**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	VICTOR RAUL TAPIOLAS BARBA	805625	**3396622**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	CARLOS GUILLERMO GONZALEZ GODOY	2511147	**3396628**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	ANDREA ANGELICA CANDIA ARANDA	3331732	**3396631**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 241/2022** de fecha 27/07/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: INTERLABO S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

Arturo M. Arguiera
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 483/2022** recepcionado en fecha 01/08/2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 242/2022** de fecha 27/07/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: INTERLABO S.R.L., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 797/2022** de fecha 27/07/2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la empresa: INTERLABO S.R.L. a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	INTERLABO S.R.L.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 2 AL 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 5
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A – OBS*
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 8 AL 10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 6/7 SIPE N° 1702726

Arturo M. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 6/7 SIPE N° 1702726

9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 6/7 SIPE N° 1702726
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 6/7 SIPE N° 1702726
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE FS. 11 AL 14
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**INTERLABO S.R.L.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 6/7 SIPE N° 1702726
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**INTERLABO S.R.L.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 15 AL 43

***OBS**: Se deja constancia que ha resultado **INAPLICABLE** la cláusula N° 5. del Apartado: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, conforme a lo dispuesto en la **CIRCULAR DNCP Nº 11/2022**, la cual comunica las acciones a ser consideradas por los usuarios del Sistema:
B) En los procedimientos de contratación con estado "En evaluación":

*a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la **Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria.*

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **INTERLABO S.R.L.**, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS**

Arturo R. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

ESTRATÉGICOS EN SALUD. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	INTERLABO S.R.L.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE F. 44
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
3. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 45
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A
5. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE F. 46
6. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
7. Para Representantes, Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE F. 50 AL 63
8. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillada.	N/A
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillada.	N/A
10. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A
11. Constancia de Inscripción al registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran.	CUMPLE F. 64
12. Constancia de inscripción expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) vigente, conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 - Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas peligrosas, en el caso de que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 65

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	INTERLABO S.R.L.
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 66
2. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 67 AL 68
3. Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 69
4. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE
5. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 70
6. Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que asignará códigos de barra a los productos que le fuera adjudicados para su entrega en el parque sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.	CUMPLE F. 71.
7. Presentación de la muestra del producto ofertado.	CUMPLE

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **INTERLABO S.R.L.** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: INTERLABO S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.345.834.511	6,96	9.573.464.188	4,85	9.929.546.254	7,26	6,36	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.630.882.750		1.974.858.664		1.367.191.295			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.630.882.750	0,13	1.974.858.664	0,18	1.367.191.295	0,12	0,14	CUMPLE
	Activo Total	12.868.637.018		11.094.031.959		11.575.976.546			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.681.559.225	0,41	-479.615.274	-0,05	1.035.131.358	0,12	0,16	CUMPLE
	Capital	6.560.000.000		9.000.000.000		9.000.000.000			

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 30.987

Claudia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **INTERLABO S.R.L..**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**INTERLABO S.R.L.**	Gs. 171.120.000.-	Gs. 42.780.000.-	Gs. 177.215.100.-	**CUMPLE.**

11- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;
"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

12- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;
"Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Raquel González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que los bienes ofertados son de origen extranjero, en el marco de la presente Contratación Directa.

13- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

14- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;
"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **INTERLABO S.R.L.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

15- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la **MUESTRA** presentada por la Firma: **INTERLABO S.R.L.**, la cual fue objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	INTERLABO S.R.L.
1	511411920-001	DIAZEPAM	CONCENTRACIÓN: 10 MG/2ML. FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. VIA DE ADMINISTRACIÓN: IV, IM PRESENTACIÓN DE ENTREGA: AMPOLLA X 2 ML.	UNIDAD	AMPOLLA	CUMPLE

16- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: INTERLABO S.R.L.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: INTERLABO S.R.L. **RUC: 80051446-7**

ÍTEM	PRODUCTO	EETT	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	DIAZEPAM	- CONCENTRACIÓN: 10 MG/2ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - VIA DE ADMINISTRACIÓN: IV, IM - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: AMPOLLA X 2 ML.	UNIDAD	AMPOLLA	DIAZEPAM 10MG/2ML BIOSANO	CHILE	LABORATORIO BIOSANO S.A.	12.400	24.800	6.900	85.560.000	171.120.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL. MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES, CIENTO VEINTE MIL.											85.560.000	171.120.000

17- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 - "ADQUISICIÓN DE DIAZEPAM INYECTABLE PARA EL M.S.P.YB.S." - PLURIANUAL – I.D. Nº 416.195.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	84.369/2022

DICTAMEN DOC N° 645 / 2022

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
INTERLABO S.R.L.	1	Gs. 85.560.000	Gs. 171.120.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 85.560.000	Gs. 171.120.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): Gs. 85.560.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones, quinientos sesenta mil).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): Gs. 171.120.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones, ciento veinte mil).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ..
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 11 AGO. 2022
HORA: MSP y BS 08:00
Nº 84369/22
FIRMA:

84369/22
Diego

11-08-2022